

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPÍTULO	08

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Normalización Previsional (INP) fue creado por el D.L. N°3502 de 1980. Entre sus funciones se encontraba administrar las antiguas cajas de pensión y la Ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. La Ley N° 20.255, del 17 de Marzo del 2008, cambia el nombre del Instituto de Normalización Previsional a Instituto de Seguridad Laboral y le encomienda como única función administrar la Ley N° 16.744. El DFL N°4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fija la Planta de ISL.

Misión Institucional

Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros clientes, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo, en el marco de la responsabilidad social.

Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Implementar etapas faltantes de la Reforma Previsional
2	Incorporación de Trabajadores Independientes al Sistema Previsional
3	Mejorar tiempos de respuestas de los Servicios a Usuarios del Sistema
4	Control de Licencias Médicas
5	Cuidar el Desarrollo Armónico y Sustentable (patrimonialmente) de los Sistemas de Cajas y Mutuales
6	Desarrollo de Plataforma Eficiente de Pago de beneficios y Cobranzas de Cotizaciones Previsionales
7	Portal de Beneficios y Servicios Laborales y Previsionales
8	Educación Previsional

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Asegurar la pertinencia oportuna de las prestaciones otorgadas, mediante la implementación de procesos de evaluación técnica para la determinación del origen y niveles de daño, de los trabajadores (as) afiliados (as) a ISL, que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
2	Fortalecer la gestión de riesgos de las empresas afiliadas al ISL, mediante la entrega de servicios de capacitación, asesoría y evaluación.	1, 2, 7, 8
3	Satisfacer las necesidades de nuestros clientes- ciudadanos (as), mediante la mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención, otorgados a los afiliados (as) a ISL	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8

--	--	--

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)				
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)
1	<u>Prevención de Riesgos..</u> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores(as). <ul style="list-style-type: none"> ○ 82.047 Capacitaciones Realizadas el año 2009, sin embargo esta meta está disminuyendo ya que se está avanzando en la implementación de mecanismos para medir la calidad y los resultados de estas acciones en nuestros trabajadores. ○ Asesorías en gestión de riesgos laborales para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo ○ 14.932 Actividades Preventivas, realizadas el año 2009, sin embargo se está trabajando en grupos de trabajadores y empresas a nivel regional, con un mayor nivel de profundidad (Calidad e impacto de las acciones realizadas). Lo anterior es compatible con los avances de nuestros indicadores de gestión. ○ Mediciones Técnicas de los factores de los ambientes de trabajo de riesgo que provocan las enfermedades profesionales y accidentes laborales ○ 211 Evaluaciones Ambientes Laborales, realizadas el año 2009 ○ 1744 Exámenes Ocupacionales, realizadas el año 2009 ○ 319 Evaluaciones de Puesto de Trabajo, realizadas el año 2009 ○ Investigación de accidentes Graves y Fatales de origen laboral ○ 77 Investigaciones de Accidentes Fatales, realizadas el año 2009 (Esta actividad es obligatoria) 	2,3	Si El ISL se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración del Plan con perspectiva de género. Se aplica enfoque de género al sub producto de capacitación.	Si Los sub productos a los cuales se aplica, está definido en el Programa de Trabajo del PMG de Gestión Territorial.
2	<u>Prestaciones Médicas..</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, <ul style="list-style-type: none"> ○ 25.475 Trabajadores accidentados y/o enfermos de empresas e independientes adheridos al ISL. ○ Reeducción laboral de trabajadores (as) accidentados y enfermos profesionales, ○ 15 casos de reeducación laboral se están realizando el año 2010 (13 se encuentran en proceso de reeducación y 2 ya finalizaron el proceso) 	1,3	Si El ISL se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración del Plan con perspectiva de género. Los beneficios médicos son todas aquellas atenciones de salud que un trabajador (a), accidentado (a) o enfermo (a) a	Si Los sub productos a los cuales se aplica, está definido en el Programa de Trabajo del PMG de Gestión Territorial.

			<p>causa o con ocasión del trabajo, recibe la atención correspondiente. El ISL incorporará la perspectiva de género en este producto estratégico evaluando el grado de satisfacción de los clientes ciudadanos (as) afiliados (as) que acceden a las Prestaciones Médicas.</p>	
3	<p><u>Prestaciones Económicas..</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones por daños permanentes con origen en Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales <ul style="list-style-type: none"> ○ El año 2009 se realizaron 383 indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. ○ Pensión como compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral por Accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales, otorgadas al trabajador o familiares dependientes cuando fallece el trabajador. ○ El año 2009 se generaron 573 nuevas pensiones. ○ Al año 2009 existían 13.551 pensiones en régimen ○ Subsidios por incapacidad temporal laboral de empleados. ○ Durante el año 2009 se gestionaron 10.039 Subsidios de Incapacidad Laboral. 	1,2,3	<p>No El ISL puede generar estadísticas desagregadas por género en el subproducto subsidios. Actualmente el ISL, esta desarrollando e implementando un sistema autónomo de apoyo a la gestión de las prestaciones (SIAP), que a futuro nos permitirá tener mayor precisión en estadísticas de Prestaciones Económicas. Complementariamente, cabe mencionar que el ISL debe pagar los beneficios económicos independientes del género que lo solicite, lo cual esta definido en la Ley N° 16.744.</p>	<p>Si Los sub productos a los cuales se aplica, está definido en el Programa de Trabajo del PMG de Gestión Territorial.</p>

			La evaluación de incapacidad que da derecho a una indemnización o pensión depende exclusivamente de COMPIN.
--	--	--	---

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Empleadores Adheridos al ISL.
2	Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL.
3	Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL.
4	Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.
5	Organismos externos (Por ejemplo: Ministerio del Trabajo, Subsecretaria Previsión Social, SUSESO, COMERE, COMPIN, Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, entre otros)
6	Empresas con Administración Delegada.
7	Huérfanos y viudas de trabajadores que fallecieron por accidente o enfermedades del trabajo.
8	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Prevención de Riesgos.</u>	Empleadores Adheridos al ISL. Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL. Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL. Organismos externos (Por ejemplo: Ministerio del Trabajo, Subsecretaria Previsión Social, SUSESO, COMERE, COMPIN, Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, entre otros)

2	<u>Prestaciones Médicas.</u>	<p>Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL.</p> <p>Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Organismos externos (Por ejemplo: Ministerio del Trabajo, Subsecretaria Previsión Social, SUSESO, COMERE, COMPIN, Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, entre otros)</p>
3	<u>Prestaciones Económicas.</u>	<p>Trabajadores de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Trabajadores accidentados y /o enfermos de empresas e independiente adheridos al ISL.</p> <p>Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos al ISL.</p> <p>Organismos externos (Por ejemplo: Ministerio del Trabajo, Subsecretaria Previsión Social, SUSESO, COMERE, COMPIN, Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, entre otros)</p> <p>Empresas con Administración Delegada.</p> <p>Huérfanos y viudas de trabajadores que fallecieron por accidente o enfermedades del trabajo.</p> <p>Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.</p>

Producto Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Prestaciones Económicas.	Instituto de Normalización Previsional (ISL)	Evaluación Comprehensiva del Gasto	2007